

7. REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y GOBERNANZA DE AMI-SECO

José Peña

GRUPO AMI-SECO ESPAÑA

Salón de los Cuarenta
29 de noviembre de 2022



ÍNDICE

1. Antecedentes y bases del ejercicios de revisión
2. Propuestas resultado de la consulta sobre ejercicio de revisión
3. Propuestas sobre estructuras de grupos de trabajo

2017 Constitución de AMI-SeCo, dando continuidad al T2S Advisory Group + COGESI.

Objetivos: asistir al Eurosistema y prestar asesoramiento en el diseño y gestión de las infraestructuras, facilitar diálogo activo con participantes y fomentar la integración de los mercados financieros

2021-2022 Análisis de posibles áreas de mejora en relación al funcionamiento y gobernanza de AMI-SeCo (grupo plenario): Configuración de subestructuras, relación con los grupos nacionales, representación de participantes y mercados

Cuestionario a los mercados:

-Aspectos tratados: mandato, composición, subestructuras, procedimientos, retos y relación con los grupos nacionales y subestructuras

Propuestas de mejora y revisión del mandato:

I. -Composición:

A)- AMI-SeCo “Composición de T2S”:

- **Objeto:** cuestiones formales relativas a T2S
- **Participantes:** todos los miembros principales de la composición actual (usuarios de T2S, DCV, ECC y BCN) y miembros observadores

B)- AMI-SeCo “Composición de Armonización”

- **Objeto:** temas de armonización
- **Participantes:** composición ampliada: miembros de la Composición T2S + miembros observadores de la composición actual (asociaciones europeas)

II. -Líneas de Reporte y Asesoramiento:

- **En su función consultiva de T2S:** AMI-SeCo asesora al Eurosistema reportando al MIB o al MIPC, según el tema de que se trate y de acuerdo con los respectivos mandatos. Previa solicitud, también puede asesorar al CSG o NECSG
- **En casos excepcionales,** puede proporcionar asesoramiento sobre cuestiones de T2S directamente al Consejo de Gobierno del BCE, si considera que los Principios Generales de T2S u otros elementos fundamentales de T2S están en riesgo

Propuestas de mejora y revisión del mandato:

III. -Alcance y representación:

A)- **Ámbito geográfico:**

- **Se amplía el alcance para la Composición de Armonización**
- **Alcance regional extendido:** KDPW para Polonia, Brown Brothers Harriman Investor Services Ltd de Reino Unido y NASDAQ CSD – Iceland Branch para países bálticos

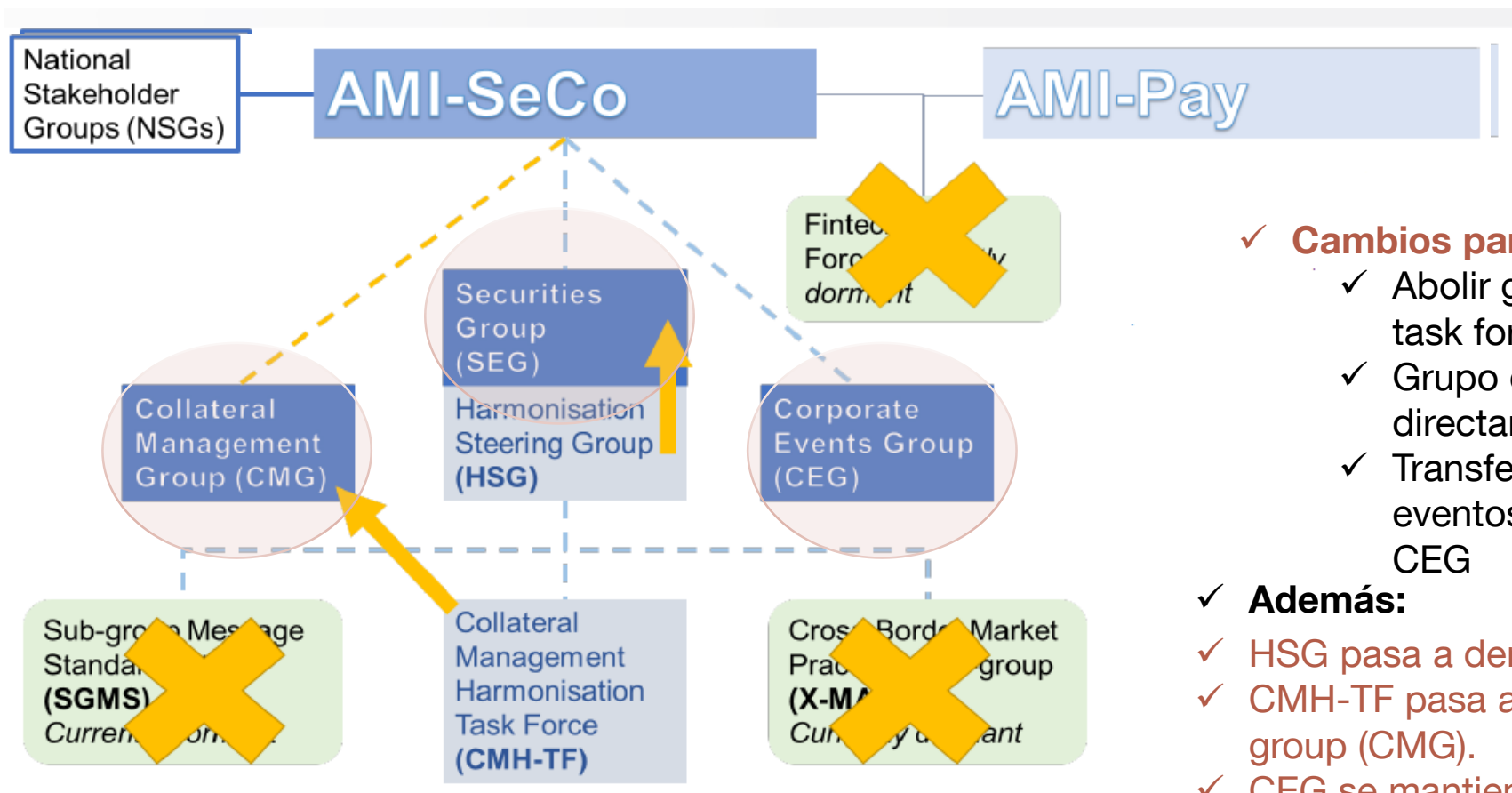
B)- **Ámbito de negocio – categorías de actores:**

- **Se amplía la representación de los emisores para la Composición de Armonización**
- **Dos miembros adicionales:** European Issuers para renta variable y ESM para renta fija

IV. -Procedimientos de trabajo: Consenso

- **Decisiones/resoluciones o asesoramiento de AMI-SeCo:** deben adoptarse por la vía del consenso de acuerdo. Se ha de fomentar una discusión abierta y transparente
- **“Consenso”:** acuerdo general, caracterizado por: 1-Ausencia de oposición sostenida a cuestiones sustanciales, 2-Proceso que implica buscar tener en cuenta las opiniones de todas las partes involucradas y reconciliar cualquier argumento en conflicto y 3-El consenso no tiene por qué implicar unanimidad. – Referencia: Guía ISO/IEC 2:2004 Normalización y actividades relacionadas – Vocabulario general

Cambios sobre estructuras de grupos de trabajo



✓ Cambios para una configuración más efectiva

- ✓ Abolir grupos de trabajo “durmientes” y task forces (SGMS, X-MAP y FinTechTF)
- ✓ Grupo de armonización CMH-TF reportaría directamente a AMI-SeCo
- ✓ Transferir responsabilidades relativas a eventos corporativos desde CMH-TF a CEG

✓ Además:

- ✓ HSG pasa a denominarse Securities Group (SEG)
- ✓ CMH-TF pasa a denominarse Collateral Management group (CMG).
- ✓ CEG se mantiene como está

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

